



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 30 SET. 2004

VISTO el expediente No. 827-0062/04 correspondiente a la realización del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia" y el Expediente N° 827-0063/04, mediante el cual se tramita el pago de los gastos emergentes de la Secretaría de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho curso de posgrado ha sido aprobada por la Resolución (CS) N° 120/01, rectificada su fecha de realización por Resolución (CS) N° 012/04 y su carga horaria por Resolución (CS) N° 040/04.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios de los expositores del curso citado en el "visto", correspondientes a Agosto/Setiembre 2004.

Que se garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el pago de PESOS CIEN (\$ 100,00) a Silvia N. Lema, DNI: 13.995.075, en concepto de honorarios por el dictado del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia".


ARTICULO 2º: Aprobar el pago de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$997,50), por persona, en concepto de honorarios por tareas de coordinación del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia", al personal docente que se menciona a continuación:

- Silvia N. Lema, DNI: 13.995.075;
- Bárbara Aparicio, DNI: 23.261.997.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo primero, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, Programa 2.9., Expediente N° 827-0063/04 correspondiente a los gastos de la Secretaría de Posgrado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 708/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario H. Brodeur
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES